

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
UNO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día uno de octubre de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia de la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; la asistencia de los representantes estudiantiles del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco; **la asistencia de los decanos:** Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Martha Hermenegilda Gonzales Sota, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Juana Luz Boluarte Zegarra, Secretaria General del SINTUC; **del mismo modo a asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Giraldo Cuela Paiva, Director General de Administración, Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora (e) de Planificación; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-- **SRA. RECTORA (e)** solicita a la Secretaria General (e) dé lectura al oficio de encargatura.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio 225-SR-2021-UNSAAC del 30 de septiembre de 2021, mediante el cual se encarga a convocar y conducir la sesión extraordinaria virtual de Consejo Universitario para tratar los resultados del concurso de Resultados de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente y Resultados de Concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la UNSAAC.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** verifica la asistencia de los miembros del Consejo Universitario e indica que existe el quorum reglamentario.-- **SRA. RECTORA (e)** con el quorum reglamentario da inicio a la sesión y pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual del Consejo Universitario de fecha 17 de septiembre de 2021, **somete al voto en forma nominal, con el resultado siguiente:** Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo; siendo aprobado por unanimidad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) **OFICIO NRO. 291-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA Institución, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA LA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, APROBADO POR RESOLUCIÓN CU-278-2021-UNSAAC.- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y muestra el cuadro de resultados de los 30 docentes ganadores.-- **SRA. RECTORA (e)** señala que el día de ayer se consolidó los resultados en la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, aprobando las plazas existentes en cada Departamento Académico y se tiene como resultado, que de las 38 plazas ofertadas, se han cubierto 30 plazas y existe 8 plazas desiertas, la que serán ofertados en segunda convocatoria; precisa que dentro del oficio se explicó los documentos alcanzados para resolver en segunda instancia. Pregunta si hay alguna consulta.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si enviaron ese cuadro a los correos instituciones.-- **SRA. RECTORA (e)** indica que se les alcanzará a través de Secretaría General. Señala que, no habiendo observaciones, **se somete al voto en forma nominal los resultados del concurso para la Promoción en la Carrera Docente en la Universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco, convocado por Resolución Nro. CU-278-2021-UNSAAC, con el resultado final de 31 plazas cubiertas y 7 plazas desiertas, haciendo un total de treinta y ocho (38) plazas,**

con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

- 2) OFICIO NRO. 292-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA DE LA Institución, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE REGIMEN DE DEDICACION DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO 2021, APROBADO POR RESOLUCIÓN CU-279-2021-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio y muestra en pantalla.—SRA. RECTORA (e) de acuerdo al resultado de un total de 60 plaza se cubrió 24 plazas quedando vacantes 36 plazas desiertas, el cuadro muestra los nombres de ganador y código AIRHSP, las plazas desiertas serán para una segunda convocatoria que deberá ser realizada lo más pronto posible, n o habiendo observaciones, somete al voto en forma nominal los resultados de concurso para Cambio de Régimen de Dedicación Docente en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - 2021, aprobado por Resolución CU-279-2021-UNSAAC, con el resultado final de veinticuatro (22) plazas cubiertas y treinta y seis (36) plazas desiertas, haciendo un total de 60 plazas, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, M.SC. José Francisco Serrano a favor, Mgt. David Reynaldo Berríos a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO sobre el concurso, señala que ayer vio con sorpresa, la Resolución Rectoral Nro. 464 donde se indica que habiendo plazas que no van a ser cubiertas en la segunda etapa, se han pasado a otras Facultades que si pueden utilizarlas; al respecto hace tres observaciones: La primera está referida a que hubo un acuerdo de conformar una comisión presidida por la Vicerrectora Académica e integrada por los diez Decanos, la que se encargaría del movimiento de plazas, le extraña que, sin conocimiento de Consejo Universitario y sin conocimiento de los Decanos se saque una resolución haciendo movimiento de plazas. Segundo, si el Sr. Rector se ha abstenido, cómo puede sacar una resolución haciendo cambio de plazas y Tercera, en su Facultad se dice que hay una plaza de auxiliar a tiempo completo, pero no tiene con quien cubrirla, por eso se ha pasado a la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, esa situación no lo puede permitir, esto es, que habiendo postulantes para dicha plaza se la quiten, porque tiene 2 auxiliares a tiempo parcial de 20 horas que pueden concursar esa plaza, el movimiento de plazas debió hacerse con la intervención de los decanos. Por último, señala que esa plaza, no sabe de dónde sale, porque el congruo que terminó, cuyos resultados se acaba de aprobar, ahí no aparece la plaza de tiempo completo de civil, porque hubiera postulado los auxiliares de tiempo parcial, lo que sí es cierto y se ha comunicado a los docentes, es que tiene un auxiliar de tiempo completo que ha ascendido y ha dejado su plaza, eso ira en la segunda etapa. Entonces le sorprende esta resolución, pide que se tome medidas correctivas para que no se quite esa plaza, piensa que fue un error, solicita que se de una respuesta y ver qué medida correctiva se va a tomar, de no ser así pensaría de que hay un trato indiscriminado hacia Arquitectura e Ingeniería Civil.-- SRA. RECTORA (e) indica que, a consecuencia del acuerdo de Consejo Universitario, se reunirían los decanos y la Vicerrectora Académica a fin de reordenar las plazas, que desde ya, por este concurso, se ha producido un desplazamiento de docentes asociados que han pasado a ser principales, algunos auxiliares han pasado a ser asociados, por tanto la tabla de plazas desiertas se van a mostrar de distinta manera, para eso se reunirán los 10 señores decanos para tomar los buenos acuerdos y no tener observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas; aclara que se debe pensar a nivel de la universidad y no encerrados en la Facultad, es cierto todas las Facultades tienen la necesidad de tener más plazas y eso es más crítico en las Filiales; indica que hay algunas plazas que no fueron ofertadas en este concurso, pero para la segunda convocatoria sí se observará las plazas adicionales ofertadas por el AIRHSP y explicará claramente la Ing. Shirley Velazque.-- M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO hace dos preguntas, cómo queda esa resolución 464 hecha a espaldas del acuerdo de Consejo Universitario, que se decidía la intervención de los decanos para reordenamiento de plazas y segundo, acepta que si no tiene la posibilidad de cubrir esa plaza que la pasen a otros, pero en este caso sí tiene posibilidades, entonces por qué se le quita la plaza.-- SRA. RECTORA (e) señala que el Dr. Olintho Aguilar

difundió un documento donde se observaba cierta movilidad de plazas, que era por necesidad de servicio, es decir se tratan de plazas que no tienen postulantes, por lo tanto se podían ofertar estas en otras Escuelas Profesionales, estas plazas se tienen que efectivizar siempre que sea mediante una resolución rectoral, la cual ha sido efectuada antes de realizarse el concurso y eso lo sabe el Dr. Olintho Aguilar, quien ha hecho la difusión en todos los medios. Señala que para la segunda convocatoria será el mismo trabajo, si se va a movilizar, será previa resolución rectoral para que se tenga la efectividad dentro del AIRHSP.— **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** se indica que si es no hay la plaza, se va a otro lado, pero en su Facultad tiene 2 auxiliares a tiempo parcial de 20 horas, entonces por qué le quitan la plaza de tiempo completo, si no tuviera postulantes lo que dice la Vicerrectora Académica es correcto y acepta, pero tiene esa posibilidad, entonces cómo puede haber esa movilidad, cómo va a explicar al Consejo de Facultad de se le ha quitado una plaza a la que sí se tenía posibilidad de acceder, pide que conste en acta su reclamo, porque no es justo que se le quite una plaza, donde tiene posibilidades, puede haber movilización cuando no hay posibilidad de acceder a esa plaza, pero tiene toda las posibilidades, señala que informará a su Consejo de Facultad.— **SRA. Rectora (e)** indica que tendría que observar la tabla para poder responder, porque se tiene ciertas plazas en las que se han hecho movilidad por necesidad de servicio, esas plazas se tienen que sustentar mediante Resolución Rectoral, eso posiblemente se ha alcanzado.— **DR. OLINTHO AGUILAR** señala que se vio obligado a difundir la documentación de los procesos de concurso, dado de que se estaba haciendo una situación de un descredito hacia su persona, porque aparentemente se estaría oponiendo a los concursos y ello no es cierto, porque lo único que se solicitó es que haya transparencia, también se pidió con oficio la reposición de las plazas, que prácticamente, se han mutilado, por ejemplo en el Departamento Académico de Biología tenía una plaza de asociado y la han llevado a la sede de Canas; indica que quizá haga una denuncia en otros estamentos, porque no puede ser que aparentemente se esté favoreciendo a alguien, entonces cree que debe haber absoluta transparencia y tal como dijo el M.Sc. José Francisco Serrano, el Sr. Rector no debía ya inmiscuirse, una vez que ya había solicitado eximirse o exonerarse del concurso, las resoluciones de Consejo Universitario Nros. 278 y 279 emitidas el 15 de septiembre, no debieron ser firmadas por el Sr. Rector, sino por la Dra. Paulina Taco, porque allí el Dr. Eleazar Crucinta Ugarte firma y aprueba el concurso de promoción y cambio de régimen, aprueba el cuadro de plazas, ese decir aprueba todo el proceso, aun cuando se había eximido.— **DRA. MERY LUZ MASCO** expresa su desacuerdo del concurso, desde el inicio, por eso se les acusó que estaban dilatando el concurso, pero era por la forma de cómo se procedió hacer el cambio de plazas, que de acuerdo a lo manifestado por la Vicerrectora Académica, fue por necesidad de servicio, pero si hubiera sido así, en su Facultad tiene necesidades; sin embargo se le ha quitado plazas y no se ha repuesto ninguno, entonces esas son las actitudes que a uno molesta y sobre todo las posiciones que se tiene, en la plaza que gana una profesora, dicen que legalmente no es posible, pero legalmente sí era posible; sin embargo, la interpretación del colegiado de abogados dijo lo contrario y se está dando como ganador en ese concurso, a la persona que ha ganado y ha tenido la razón de acuerdo al colegiado de abogados, entonces no se está valorando la meritocracia, no se está valorando la trayectoria que ha tenido un profesor y para evitar todo eso, es que se pidió que para la segunda etapa, la distribución se haga con todo los decanos, porque conocen la realidad, entonces en su caso, dos plazas de Ingeniería Petroquímica se han llevado sin consultas previas, ese tipo de situaciones se ha cuestionado y por eso el concurso tuvo cierto retraso, pide que conste en acta, que no están de acuerdo con la forma de cómo han decidido la movilidad de las plazas.— **SRA. Rectora (e)** indica que se está tomando nota de las observaciones que se está realizando.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que un acuerdo de una comisión debe tener carácter de Ley dentro del Consejo Universitario, solicita que los decanos hagan respetar sus fueros y necesidades de Facultades, la comisión ya está funcionando. Sobre la culminación de esta primera parte de los concursos, señala que se discuta el movimiento o no de las vacantes en la comisión y que se respete, porque está respaldado con una Resolución de Consejo Universitario.— **SRA. Rectora (e)** se está tomando en cuenta, justamente para llevar a cabo el reordenamiento de la segunda etapa, de todas maneras deben estar presente los 10 decanos para que haya acuerdo y tener que movilizar las plazas y no dejar que el Ministerio de Economía y Finanzas las absorba y luego se quede sin ninguna plazas; aclara

que todas tienen necesidad de servicio en vista de que existe crecimiento vegetativo.— **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** indica haber escuchado la desazón de los decanos sobre el proceso de este primer concurso; sin embargo, se ha aprobado por unanimidad. En segundo lugar, precisa que como representante del SINDUC trae el reclamo de una docente de la sede de la Escuela Profesional de Agroindustrial, que habiendo obtenido el más alto puntaje ha sido desplazada por otra docente, con puntaje menor, cree que en el informe que ha hecho la Secretaria General en el Acta de Reclamos, ha indicado los nombre, se trata de la profesora Mojo, cuya condición actual, es auxiliar de tiempo parcial y ha postulado a la plaza de asociado de tiempo completo, parece que su puntaje hay sido desechado porque debería haber participado a una plaza de su misma categoría, pero superior y a una plaza de régimen de tiempo completo; sin embargo, a esta colega Mojo se le declarado apta y su queja es que en la CAPCU se le ha declarado improcedente su reclamo, entonces cómo queda esta profesora respecto a sus expectativas, entiende que en el segundo concurso ella va a poder participar, eso tendría que quedar claro y tomar en cuenta el reclamo de la profesora.— **SRA. Rectora (e)** indica que el día miércoles estará haciendo la comunicación para la reunión con los señores decanos, a fin de hacer el movimiento de plazas, de manera que sea la mayor cantidad de plazas ocupadas por los docentes, que hace tiempo han sido rezagados y tienen la necesidad de utilizar esta plazas, pueden estar en diferentes Departamentos Académicos, pero esto se debe movilizar para una mejor atención a todos los docentes .— **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** reitera el hecho de que el Consejo Universitario conformó una comisión con los decano para ver las necesidades de las Facultades; hasta este momento, considera que el trabajo se hace dentro de la credibilidad, pero si se escucha los comentarios, probablemente la credibilidad entra a una epata y se entra a una subjetividad del concurso, considera que a nivel de la universidad, son los que dan ejemplo de transparencia, porque se trata de los colegas.— **SRA. Rectora (e)** espera tener la participación de los 10 decanos para ver el tema de movilización de la mejor forma posible, se escuchará el informe y recomendación de la persona que maneja el tema del AIRHSP. Aclara que no tiene ambición ni interés de poder estar haciendo algo que no sea conveniente para la Institución, no tiene ningún tipo de resentimiento, su entusiasmo es llegar a un proceso de nombramiento para que tengan plazas en auxiliar, asociado y principal.— **DRA. RUTH ALEJA MIRANDA** señala que la semana pasada se tuvo una reunión en la ciudad de Lima, con DIGESU, donde manifestaron los descontentos de sus rectores, cree que la universidad deben tomar una posición más autonomía, recuperar la autonomía, considera que de acuerdo a la ley 31394, en el primer proceso no se ha tomado en cuenta las necesidades sino un sometimiento a lo que dispone el Ministerio de Economía y Finanzas, pide que en el segundo proceso se tome en cuenta las necesidades de la universidad de acuerdo a la Ley Universitaria.— **SRA. Rectora (e)** señala que la Secretaria General del SINDUC, prácticamente menciona a los docentes contratados, pero la Ley 31349 da la oportunidad de hacer reordenamiento, promociones, dentro de plazas del AIRHSP; indica que la SUNEDU sabe perfectamente qué necesidad tiene la universidad, los procesos se hacen dentro de las plazas que dan el AIRHSP, entonces nos tenemos que atener a la Ley 31349. Indica que el día miércoles en la mañana se puede trabajar para ver las plazas y ver cómo sería el movimiento, viendo la disponibilidad y si hay algún docente que pueda participar dentro de esta plaza.-----

Siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos, da por concluido la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR